

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2368 VIFAG 2002, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BENAMIRA INVERSIONES, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público para su general conocimiento, que las Juntas generales de accionistas de Vifag 2002, SICAV, S.A. y Benamira Inversiones, SICAV, S.A., celebradas en primera convocatoria con fecha 17 de abril de 2018, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Vifag 2002, SICAV, S.A. de Benamira Inversiones, SICAV, S.A. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La inserción del proyecto de fusión en las páginas web de las gestoras de las sociedades participantes en la fusión fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid número 204, del día 25 de octubre de 2017. (Datos registrales. Tomo 23890, Folio 127, Sección 8, Hoja M 428931, I/A 1M (18.10.17), respecto de Benamira de Inversiones, SICAV, S.A. y número 11 del día 16 de enero de 2018 (Datos registrales. Tomo 23890, Folio 127, Sección 8, Hoja M 428931, I/A 1M (18.10.17), respecto a Vifag 2002, SICAV, S.A.

El proyecto de fusión fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de septiembre de 2017.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2016, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable se obtiene a partir de los valores liquidativos de cada una de las sociedades que se fusionan del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las SICAV.

Una vez ejecutada la fusión, mediante el otorgamiento ante notario de la escritura de fusión, la entidad gestora de la sociedad absorbente, junto con el depositario, procederá a efectuar el canje de las acciones.

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que la sociedad absorbente pudiera tener en autocartera.

En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo al capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, se acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo. En la fecha de aprobación del proyecto, no se ha previsto que sea necesaria una ampliación de los capitales estatutarios para atender el canje.

La diferencia entre el patrimonio de la sociedad absorbida y el valor nominal de las acciones entregadas en canje se considerará como prima de emisión.

Las acciones de la sociedad absorbida que se encuentren, en su caso, en autocartera en el momento del canje, no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será la del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de lo anterior y a efectos de lo establecido en la legislación vigente, se publica dicha fusión con carácter previo a su ejecución.

Madrid, 18 de abril de 2018.- La Secretaria de los Consejos de Administración de Benamira Inversiones, SICAV, S.A. y Vifag 2002, SICAV, S.A.

ID: A180028060-1